

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Carlos Gerardo Debalí Infante C.I. 2.706.923-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el solicitante realiza consulta vinculada a datos y cifras de la epidemia de coronavirus desglosadas por municipios en el Departamento de Maldonado, desde el 13 de marzo hasta la fecha de respuesta a la solicitud. Asimismo, solicita datos y cifras de la campaña de vacunación antigripal en el citado Departamento, desde el 6 de abril hasta la fecha de respuesta de la solicitud;

**CONSIDERANDO**: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información brindada por la Dirección General de la Salud, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Carlos Gerardo Debalí Infante, C.I. 2.706.923-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2773-2020

VF